

RESOLUCIÓN N° 0522

NEUQUÉN, 14 JUL 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/3587/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/3587/M/2014, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Implementación Y Coord. De Talleres Barriales De Expresión", con el propósito de dar continuidad al proyecto de talleres para niños, adolescentes y adultos "Talleres municipales de expresión artística";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad "implementación y coord. De talleres barriales de expresión", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
	IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE	
<i>Actividad:</i>	EXPRESION	10,000
		10,000
Total:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	10,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	10,000
---------------	---------------------------------	---------------

TOTAL DEBITOS	10,000
----------------------	---------------

MARCELO MARTIN CERRIL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal:</i>	TRANSFERENCIA	
	IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE	
<i>Actividad:</i>	EXPRESION	10,000
		10,000
Total:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	10,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	10,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	10,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH

MARCELO MARTÍN CERVEL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1986
Fecha 25 / 07 / 2014